

FUNDAMENTOS DE LOS PROGRAMAS DE DERECHO PARA LA CARRERA
TRABAJO SOCIAL.

La cultura occidental o eurocéntrica, ha generado un mecanismo académico y profesional, cuyo resultado más evidente, es la existencia de una colección de "dialectos científicos", que pugnan entre sí, tratando de demostrar cuál de esos agrupamientos conceptuales, resuelve mejor, y en exclusividad, la problemática del hombre y su existencialidad, imposibilitando, a la vez, el abordaje múltiple desde cada uno de los saberes, pero de manera concomitante, la compleja realidad de hombre y su existencia.

Así, se van estructurando lenguajes herméticos, que desconocen, contradicen o se superponen a los de las restantes disciplinas, impidiendo análisis globales o abarcadores en la aproximación a los múltiples problemas que presenta la convivencia.

El Derecho no ha estado ni está, al margen de esa mecánica. Por lo cual, generalmente, su enseñanza parte de dar por supuestas sus bondades y sin formular ninguna consideración crítica respecto de su instrumental conceptual e ideológico, o ni siquiera, analizar su raíz histórica, forzando en consecuencia, a quien quiera informar-



Por ello, en la formulación de una propuesta docente para la enseñanza del Derecho en la Escuela Superior de Trabajo Social, acompañamos los programas, en los que hemos puesto énfasis en facilitar el descubrimiento de la lógica con la que opera el campo jurídico, que permitirá una aproximación de los estudiantes, en el caso, y los profesionales en el futuro, a la lectura e interpretación jurídica de la legislación vigente, que posibilite la comprensión de los puntos de partida contenidos en ella, facilitando tanto la comunicación interdisciplinaria, como el desempeño de los roles y funciones que cada una de las actividades profesionales presenta en un quehacer funcional dado.

También nos ha parecido prudente, dedicar una parte del desarrollo curricular, a la propia normativa que regula la profesión del Trabajador Social, como así respecto de los distintos menesteres en que puede desempeñarse en los ámbitos gubernamentales y privados.



Arnoldo A. GIMÉNEZ

Abogado



DERECHO II

(El desarrollo de la materia es anual. La evaluación resultará de un examen final oral. Sin perjuicio de ello, durante el curso se tomarán dos exámenes parciales, también orales y se exigirá la presentación de un trabajo escrito sobre un tema dado.)

Unidad 1: La realidad latinoamericana y la legalidad. La legalidad científica. Normatividad y Normalidad. La institucionalidad y los mecanismos culturales.

Unidad 2: Los presupuestos culturales e ideológicos de la autoridad. El sistema jurídico y la autoridad. La actividad administrativa del Estado. El Patrimonio del Estado.

Unidad 3: El discurso de Derechos Humanos y el sistema jurídico. La realidad social y el derecho positivo: la Economía informal, la marginalidad y la coactividad jurídica.

Unidad 4: La revolución industrial europea y la realidad latinoamericana. El desarrollo económico y sus presupuestos culturales. El trabajo y su régimen jurídico. Antecedentes históricos. Ley de Contrato de Trabajo y Ley de Empleo.



Unidad 5: El trabajador, su perspectiva histórica. Las a sociaciones profesionales. Los mecanismos contractuales. Los estatutos profesionales. La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Unidad 6: La seguridad social. Objetivos y evolución histórica. El seguro social: modelos y su funcionalidad.

Unidad 7: El Trabajador Social, su rol profesional y las condiciones de trabajo. El discurso profesional del trabajador social. Su inserción en la función pública y en la actividad privada.

